



CONVOCATORIA 001 DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE SALIENTE INTERNACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PRESENTACIÓN

En concordancia con los Acuerdos N° 004 del 11 de abril de 2003 y 015 del 20 de agosto de 2008, expedidos por el Consejo Superior Universitario, reglamentan las Comisiones de Estudio, Actualización y Perfeccionamiento Docente para los profesores de planta de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA.

En conformidad con el Plan de Desarrollo Institucional según el Acuerdo 04 del 2020, expedido por el Consejo Superior Universitario, la comisión de actualización y perfeccionamiento en el exterior de los docentes de planta contribuye de manera significativa al desarrollo profesoral e investigativo a nivel institucional.

Que el numeral 4 del artículo 122 del Acuerdo N° 043 de 2021 expedido por el Consejo Superior Universitario, establece la comisión de servicios como una de las situaciones administrativas en que puede encontrarse un docente de dedicación exclusiva, tiempo completo o de medio tiempo de la planta de personal.

Que los artículos 138 y 140 del citado acuerdo expedido por el Consejo Superior Universitario, señalan lo relacionado a los tipos de comisiones, según los fines para los cuales se confieran; y lo correspondiente a las comisiones al exterior.

En el marco de las normativas previas y en concordancia con el Programa de Desarrollo, Actualización y Perfeccionamiento Docente (Acuerdo 095 del 2022), la Vicerrectoría Académica, convoca a los docentes de planta de todas las sedes de la UNICOLMAYOR quienes cumplan los requisitos para participar en la modalidad de comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior con apoyo económico.

OBJETIVO

Generar espacios de cooperación y movilidad de docentes de planta en ámbitos de carácter académico, investigativo y de proyección social para el fortalecimiento de las funciones misionales a través de las redes para la movilidad, aliados estratégicos de cooperación académica y los convenios suscritos entre instituciones a nivel internacional y la UNICOLMAYOR.



CONVOCATORIA 001 DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE SALIENTE INTERNACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

FICHA TÉCNICA

Modalidad de la actividad	Comisión de actualización y perfeccionamiento docente en el exterior (Acuerdo 004 del 2003).
Apoyo Institucional	Hasta catorce (14) SMLV por cada plaza. (Acuerdo 015 del 2008)
Plazas	Se otorgarán máximo 10 plazas a docentes de planta.
Duración de la Estadía	1 a 4 semanas.
Periodo de Estadía	A partir del mes de septiembre hasta octubre del 2024.
(Inicio- Finalización Convocatoria institucional)	Apertura de convocatoria: agosto 2024 Cierre de convocatoria: agosto 2024
Oferta Académica Convocatorias	34 EAIE (Asociación Europea de Educación Internacional) Conference: - Fechas: Del 17 al 20 de septiembre. - Lugar: Toulouse, Francia. - Sitio web: https://www.eaie.org/ - Temática: Innovación educativa, docencia en entornos virtuales, experiencias y buenas prácticas. - IX Curso de Verano Agenda 2030 de la Universidad de La Rioja. ODS 16. ¿Desarrollo sostenible en un mundo en conflicto? Promoviendo sociedades justas, pacíficas e inclusivas - Fechas: Del 9 al 18 de septiembre. - Lugar: Logroño, La Rioja, España. - Sitio web: https://www.unirioja.es/actividades/ix-curso-de-verano-agenda-2030-de-la-universidad-de-la-rioja-ods-16-desarrollo-sostenible-en-un-mundo-en-conflicto-promoviendo-sociedades-justas-pacificas-e-inclusivas/ - Temática: ODS 16. ODS 16 Paz, justicia e instituciones



CONVOCATORIA 001 DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE SALIENTE INTERNACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

	sólidas. 3. Opciones (cursos, eventos) presentadas por el docente que tengan una duración de más de 3 días, para realizarse a mediados de Septiembre del 2024.
Países destino	Europa
Nombre del área académica encargada	Facultades Académicas

REQUISITOS

N°	REQUISITOS
1	Docente de planta escalafonado, con una vinculación a la UNIVERSIDAD por un período no inferior a dos (2) años continuos, incluido el período de prueba.
2	Presentar el resumen ejecutivo de la actividad que realizará incluyendo objetivos y nivel de intervención en el marco del Plan para el desarrollo, Actualización y Perfeccionamiento Docente (tabla 4 acuerdo 095 del 2022).
3	Justificar la solicitud conforme al Plan de Desarrollo de la Universidad, así como en concordancia con las políticas, programas y normas institucionales para comisiones al exterior.
4	No tener en ejecución una sanción disciplinaria por el ejercicio de sus funciones.
5	El evento en el cual participará el docente debe corresponder a su área disciplinar o de desempeño en el contexto multidisciplinario e interdisciplinario.
6	El docente podrá participar como asistente .
7	Aprobación del Consejo Académico sobre la participación y la actividad a desarrollar en el evento.
8	No haber recibido comisión por actualización o perfeccionamiento docente o estudios en el exterior en el mismo año.
9	Cumplir con las disposiciones sobre expedición de visas y demás requisitos de migración, según normativa vigente. http://www.migracioncolombia.gov.co/ y la exigida por el Estado al cual proyecta viajar.
10	Aceptar las condiciones y exigencias reglamentarias por parte de la institución de destino.
11	Cumplir con la documentación para la postulación requerida por la convocatoria e institución de destino y cumplir con los procedimientos indicados por la misma después de la aceptación.
12	Cumplir con los demás requisitos según las normativas vigentes, así como del PRGH-05 Procedimiento Capacitación Docente.



CONVOCATORIA 001 DE MOVILIDAD ACADÉMICA DOCENTE SALIENTE INTERNACIONAL

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

PROCESO DE POSTULACIÓN

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	FECHAS
Consejo Académico	Aprobación de la Convocatoria 001 de movilidad docente saliente internacional.	15 de agosto
Vicerrectoría Académica	Divulgación de la convocatoria por los medios masivos de la universidad y la comunidad académica.	15 de agosto
Facultades	Recepción de la documentación en digital de los docentes aspirantes para realizar movilidad.	Hasta el 23 de agosto
Vicerrectoría Académica	Revisión y aprobación de la documentación en digital de los docentes aspirantes para realizar movilidad.	Hasta el 27 de agosto
Consejo Académico	Concepto favorable del Consejo Académico de los docentes en comisión.	Hasta el 29 de agosto
Subdirección de Talento Humano	Elaboración del proyecto de Acuerdo para el Consejo Superior Universitario con los docentes seleccionados.	2 al 6 septiembre
Consejo Superior Universitario	Emisión de la aprobación de la comisión por parte del Consejo Superior Universitario.	
Secretaría General	Publicación resultados docentes elegidos.	
Subdirección de Talento Humano	Elaboración de Resolución con los docentes comisionados.	

COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES

- Cumplir con las normas y reglamento académicos tanto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca como de la institución de destino.
- Asumir los costos complementarios al apoyo que brinda la universidad.
- Informar a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca sobre los logros, avances y novedades de su desempeño.
- Socializar el informe de la movilidad ante el comité de currículo, comité asesor de docentes y reunión docente según cronograma establecido por el programa.
- Entregar programa de capacitación dirigido a sus pares.
- El docente se compromete a realizar capacitación a los docentes de los distintos niveles de su programa académico de origen mediante técnicas grupales (panel, talleres, conversatorios virtuales etc.), en los espacios y los horarios que se acuerden con la Facultad.